

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6175 EDICION DE 20 PAGINAS	JUEVES, JULIO 14 DE 1960	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1365
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAIMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra			0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. N° 13114 del 30/6/60.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan R. Massa, de Contaduría General de la Provincia	1852
M. de Gob. N° 13179 del 5/7/60.— Conmemórese el día 9 de Julio próximo el 144 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional	1852
" " " " 13180 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Teófilo Reyes, Personal Obrero y de Maestranza de la Secretaría General de la Gobernación	1853
M. de Econ. N° 13181 " " — Otórgase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo de Sumalao, por la suma de \$ 20.000.— m/n.	1853
" " " " 13182 " " — Incorpórase dentro del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1959/60 atendido con Fondos Provinciales, la Ley N° 3545 de fecha 30 de Junio del año en curso por la suma de \$ 200.000.— m/n.	1853
M. de Gob. N° 13183 " " — Acuérdanse becas para estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios por la suma de \$ 500.— m/n., a partir del día 1° de Abril del año en curso	1853
M. de A. S. N° 13184 " " — Concédese licencia al personal por enfermedad, de dicho Ministerio	1853 al 1855
" " " " 13185 " " — Apruébase la factura presentada por la Clínica Bernard, la que asciende a la suma de \$ 13.200.— m/n.	1855
" " " " 13186 " " — Apruébase la Resolución N° 1105—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente	1855 al 1856
" " " " 13187 " " — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Antonia D. Acosta, Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Santo	1856
" " " " 13188 " " — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Manuela J. Aciar, Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Chico	1856
" " " " 13189 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, en la categoría de Médico de Guardia en el Dpto. de Maternidad é Infancia	1856
" " " " 13190 " " — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales, a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 50.000 Lts. de Diesel, por un importe aproximado de \$ 210.000.— m/n.	1856
" " " " 13191 " " — Déjase sin efecto la designación interina del Dr. Jorge M. Vasvari, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias	1856 al 1857
" " " " 13192 " " — Reconócense los servicios prestados por personal del Dpto. de Maternidad é Infancia	1857
" " " " 13193 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Director del Hospital Santa Teresita de Cerrillos	1857
" " " " 13194 " " — Déjase establecido que la imputación que corresponde al gasto autorizado mediante Decreto N° 12683 del 1° de junio del año en curso	1857
" " " " 13195 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Kinesióloga Srta. Marta Clara Tovo	1857
" " " " 13196 " " — Déjase cesante a la Sra. Berta Celis de Aróz, Personal de Servicios del Hospital Santa Teresa, de El Tala	1857
" " " " 13197 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rafael A. Rebollo, Odontólogo Asistente del Hospital Dr. Vicente Arroyabe, de Pichanal	1857 al 1858
" " " " 13198 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Manuela J. Aciar, Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Chico (Dpto. de Anta)	1858
" " " " 13199 " " — Ascíendese a partir del día 1° de julio del año en curso, a la categoría de Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, al Dr. Salomón Koss	1858
" " " " 13200 " " — Déjase debidamente establecido que la imputación correspondiente a la Srta. Beatriz Ponce, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 11114, de fecha 17 de febrero del año en curso, es como seguidamente se detalla y no como se consignara en el decreto de mención: Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia	1858
" " " " 13201 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, Médico Asistente de los Dispensarios Dr. Manuel Anzoátegui y Villa Primavera	1858

PAGINAS

" " " " 13202 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Gloria L. Museli, Médico Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia, y de otros Dres. que se mencionan en este decreto ..	1858
" " " " 13203 " "	— Rectifícase el Decreto N° 12762 de fecha 7 de junio del año en curso, mediante el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 114.323.38 m/n.	1858 al 1859
" " " " 13204 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Pedro A. Vargas y la Sra. Francisca Puentes, del Hogar Preventorio de San Lorenzo	1859
" " " " 13205 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Yolanda N. Morales, Nurse en el Dpto. de Maternidad e Infancia	1859
" " " " 13206 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa y Villarreal, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia	1859
" " " " 13207 " "	— Apruébase la Resolución N° 1107—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio de 1960	1859
" " " " 13208 " "	— Designase a la Srta. Felipa L. Yapura, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Molinos	1859
" " " " 13209 " "	— Designase a partir de la fecha a la Srta. Rosaura Virginia Díaz, Personal de Servicios del Hospital El Carmen de Metán	1859 al 1860
" " " " 13210 " "	— Apruébase la Resolución N° 1106—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio de 1960	1860
" " " " 13211 " "	— Déjase cesante a la Srta. María Socorro Nieva de Guerra, Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia	1860
" " " " 13212 " "	— Declárase vacante el cargo de Jefe de Servicio por fallecimiento del titular, doctor Elio Alderete	1860
" " " " 13213 " "	— Apruébase la Resolución N° 1111—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio pasado	1860
M. de Econ. N° 13214 " "	— Reconócese un crédito por la suma total de \$ 446.601.02 m/n., a favor de varias firmas comerciales	1861
" " " " 13215 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 6 manzana 25b, catastro 23829, Sección H, ubicada en Villa 20 de Febrero del Dpto. Capital, que fuera adjudicada a favor del Sr. Santos Teodosio Reynoso, mediante Decreto N° 10319-1951	1861

EDICTOS DE MINAS:

N° 6289 — Solicitado por Julia Cantero de Siroli — Expte. N° 3055—C	1861
N° 6287 — Solicitado por Amadeo Rodolfo Siroli — Expte. N° 3057—S	1862
N° 6286 — Solicitado por Amadeo Rodolfo Siroli — Expte. N° 3058—S	1862
N° 6285 — Solicitado por Angel Antonio Longarte — Expte. N° 3056—L	1862

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6341 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública N° 29	1862
N° 6194 — Administración General de Aguas — Adquis. de Centrifugas Separadoras	1862

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6265 — s./ por Amelia Abraham de Flores y otros	1862
N° 6340 — s./ por Lorenzo Juana, Hilario y Liborio y Juana Demetria Gonza de López	1862 al 1863
N° 6339 — s./ por Lorenzo, Juana Hilario y Liborio Gonza y Juana Demetria Gonza de López	1863

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	1863
N° 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortiz	1863
N° 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	1863
N° 6292 — De don David Michel Torino	1863
N° 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	1863
N° 6269 — De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	1863
N° 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	1863
N° 6254 — De don Gregorio Pacheco	1863
N° 6253 — De don Cruz Monasterio	1863
N° 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	1863
N° 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	1863
N° 6241 — De don José Antonio Lobo	1863
N° 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	1863
N° 6233 — De don Adolfo Burgos	1863
N° 6213 — De don José Storniolo	1863
N° 6212 — De don Dionisio Giménez	1863
N° 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1863
N° 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	1863
N° 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	1864
N° 6202 — De don Hugo Abraham Sales	1864
N° 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1864
N° 6174 — De doña Paula Alvarez	1864
N° 6173 — De don Pedro Antonio Arias	1864
N° 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1864
N° 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	1864
N° 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1864
N° 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1864
N° 6148 — De don Francisco García	1864
N° 6147 — De don Naun Sabbaga	1864
N° 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina	1864
N° 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga	1864
N° 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza	1864
N° 6119 — De don Yaya Faud	1864
N° 6117 — De don Hugo Samuel Serré	1864
N° 6102 — De don Salomón Chaín	1864
N° 6088 — De doña Amelia Gómez	1864

Nº 6086 — De doña Nemesia Torres de Schain	1864
Nº 6085 — De don Benjamín Montellano	1864
Nº 6082 — De don Damián Adolfo Copa	1864
Nº 6070 — De don José Vera	1864
Nº 6063 — De don Ramón Serapio Rosales	1864
Nº 6062 — De doña Celimena García Vda. de Villegas	1864
Nº 6059 — De don Juan Carlos Dávalos	1864
Nº 6057 — De don Nicolás Alzogaray	1864
Nº 6056 — De don Martín Ciro Aparicio	1864
Nº 6052 — De don Lídoro Argamonte	1864

TESTAMENTARIO:

Nº 6323 — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia	1865
Nº 6252 — De don Basilio Salustro	1865

REMATES JUDICIALES:

Nº 6338 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Escudero vs. Russo y Cía.	1865
Nº 6337 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José María Martinelli vs. Rubén Ramos	1865
Nº 6336 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Fersa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial vs. Rutilio Miranda ..	1865
Nº 6334 — Por Julio César Herrera — Juicio: Domingo Franco vs. Nioi Pedro y De Rosa José Orlando	1865
Nº 6315 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Saicha J. D. vs. Guerrero Julio	1865
Nº 6317 — Por: Aristóbulo Carral. — Juicio: Francisco Moschetti vs. Díaz Domingo	1865
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos -- Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	1865
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	1865
Nº 6301 — Por José Abdo — Juicio: Moreno Guillermo F. vs. Fabela Pascual y Bass Salomón	1865
Nº 6298 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Patiño Alicia Z. Linares de ..	1865
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	1865
Nº 6272 — Por Armando Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enríquez	1865 al 1866
Nº 6263 — Por Ricardo Gudiño -- Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	1866
Nº 6262 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Armando Flores	1866
Nº 6243 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	1866
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	1866
Nº 6227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1866
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1866
Nº 6199 — Por Julio César Herrera — Juicio: Corimayo Juana Cuse de vs. Corimayo Eulogio	1866 al 1867

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6346 — Lerma S. R. L. vs. Domingo Baigorria o Domingo Guzmán Baigorria	1867
Nº 6345 — Francisco y José Antonio Martínez vs. José Ceterino Rivera y Vidal Dionicio Siarez	1867
Nº 6344 — Margalef José vs. Laxi Rafael Rodríguez de	1867
Nº 6342 — Sucesión Francisco Moschetti vs. Humberto Sztychasiter	1867

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6270 — Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas	1867
Nº 6235 — Milanese Hnos. vs. Gumerj Purewual o Gumerj Singh Purewual	1867
Nº 6234 — Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora	1867
Nº 6231 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	1867
Nº 6217 — Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset	1867
Nº 6208 — Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo — adopción	1867
Nº 6177 — Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen — Posesión treintañal	1867
Nº 6176 — Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1867
Nº 6168 — Posesión treintañal promovido por José Tristán García	1867

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6248 — Seguida por Angel Zacarías Díaz	1868
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6343 — Auto Club Salta, para el día 31 del corriente	1868
---	------

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1868
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1868

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13114—E.
SALTA, Junio 30 de 1960.
Expte. Nº 1631—60.

VISTO estas actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa sobre la renuncia de un Auxiliar Principal de

la misma y solicita la promoción, nombramiento y traslado de su personal, con la finalidad de completar la dotación para cumplir las dobles funciones de Contaduría General y de Tribunal de Cuentas con la prontitud y eficiencia necesarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al día 10 de junio en curso la renuncia presen-

tada al cargo de Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia, señor Juan Roberto Massa.

Art. 2º — Dispónense los siguientes ascensos entre el personal de Contaduría General: Contador Fiscal Tercera, Contador Público Nacional don Antonio Bartolo López Palacio, a Contador Fiscal de Segunda, con anterioridad al día 18 de abril de 1960.

Oficial 3º don Segundo Ramón Gorostiaga, a Oficial Mayor, con anterioridad al día 21 de abril de 1960.

Oficial 6º don Víctor Hugo Machado, a Oficial 3º, con anterioridad al día 21 de abril de 1960.

Oficial 7º don Roberto Antonio Dahud, a Oficial 6º, con anterioridad al día 21 de abril de 1960.

Auxiliar Principal señorita Herminda Yone Estrada, a Oficial 7º, con anterioridad al día 21 de abril de 1960.

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, Auxiliar Principal de la Contaduría General de la Provincia, a la señorita Rosa Chatah, L. C. N° 9.460.171, en la vacante dejada por renuncia del señor Juan Roberto Massa; debiendo previamente dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto-Acuerdo N° 10.113—A—1959 y llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º — Dispónese el traslado como Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia, a la actual Auxiliar 1º (Partida Global) de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a la señora Aurora Teresa Quiroga de Sosa, con anterioridad al día 31 de mayo de 1960.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13179—G.
SALTA, Julio 5 de 1960.

Con motivo de conmemorarse el día 9 de Julio próximo, un nuevo aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que tan digno acontecimiento histórico de permanecer incólume en el recuerdo de todos los argentinos y porque al mismo tiempo se rememora a esos grandes hombres inspirados en un profundo ideal patriótico han legado a sus hijos una Patria libre é independiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 9 de Julio próximo el 14º Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Art. 2º — Como homenaje del Poder Ejecutivo de la Provincia, a horas 10 y 30 del día mencionado se depositará una ofrenda floral con los colores de la patria, en el Monumento que perpetúa la memoria del General San Martín.

Art. 3º — A horas 11 y 30 concurrencia de la Comitiva Oficial a la Catedral Basílica para asistir al solemne Tedeum a oficiarse en la misma.

Art. 4º — Los cadetes de la Policía de la Provincia, formarán frente a la Catedral Basílica para rendir homenaje a los actos que se llevarán a cabo dispuestos por el artículo anterior.

Art. 5º — A horas 12, en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia, se colocará una ofrenda floral en el Panteón de las Glorias del Norte.

Art. 6º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, funcionarios y empleados de la Administración Provincial, Nacional y Municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, Cuerpo Consular y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13180—G.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. N° 1266/60.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teófilo Reyes, al cargo de Oficial 5º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de julio del corriente año, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13181—E.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. N° 1725—1960.

VISTO el pedido de subsidio formulado por la Comisión Pro-Templo del Señor de Sumalao; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas del presente Ejercicio existe partida disponible para acordar subsidios de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000.— m/n., a favor de la Comisión Pro-Templo de Sumalao, para ser destinado a los trabajos de reconstrucción del mismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta la haga efectiva a la Comisión beneficiaria para que con cargo de rendir cuentas en su oportunidad, aplique dicha suma al concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación demandada al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3 del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial — Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13182—E.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. N° 1787/1960.

VISTO la Ley N° 3545/60, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir unos lotes de terreno de propiedad del señor Emegidio Ortega, con destino a la creación de una escuela; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio, no se había previsto partida para el rubro consignado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórese dentro del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1959/60, atendido con Fondos Provinciales, la Ley N° 3545 de fecha 30 de junio del año en curso, por la suma de \$ 200.000.— m/n., debiendo asignarse la siguiente imputación: Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Construcción Escuela Primaria en la Capital".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta, a su vez, la haga efectiva al señor Emegidio Ortega, debiendo imputarse la erogación demandada a la partida indicada en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13183—G.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Exptes. Nos. 6633/60, 6634/60, 6635/60, 6636/60, 6639/60, 6642/60, 6643/60, 6649/60, 6650/60, 6654/60, 6655/60, 6656/60, 6657/60, 6658/60, 6659/60, 6660/60, 6661/60, 6662/60, 6663/60, 6664/60, 6665/60, 6666/60, 6667/60, 6668/60, 6669/60, 6670/60, 6705/60, 6706/60, 6707/60, 6708/60, 6709/60, 6710/60, 6711/60, 6713/60, 6714/60, 6715/60, 6716/60, 6717/60, 6718/60, 6719/60, 6720/60, 6721/60, 6722/60, 6723/60, 6724/60, 6725/60, 6726/60, 6727/60, 6728/60, 6729/60, 6730/60, 6731/60, 6732/60, 6733/60, 6734/60, 6735/60, 6736/60, 6737/60, 6738/60, 6739/60, 6740/60, 6741/60, 6742/60, 6743/60, 6744/60, 6745/60, 6746/60, 6747/60, 6748/60, 6749/60.

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento de vigencia, Decreto N° 10.395 de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente, la inscripción en los respectivos Institutos y Escuela como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes para que los mismos puedan seguir estudios universitarios, por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1º de Abril del año en curso:

- 1) A favor de Rubén Gonzalo Campelo, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 2) A favor de Martha Nelva Carral, para proseguir estudios de Notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 3) A favor de Francisco Aldo Casso Matta, para proseguir estudios de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanis-

mo de la Universidad Nacional de Tucumán:

- 4) A favor de Elio Ernesto Delgado, para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 5) A favor de Américo Dib, para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 6) A favor de José Alberto Díaz, para proseguir estudios de Abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 7) A favor de Diego Miguel Gil, para proseguir estudios de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán;
- 8) A favor de Teresa Benita Iwasita, para proseguir estudios de Farmacia en el Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 9) A favor de José Antonio Laguna, para proseguir estudios de Perfeccionamiento en Mecánica en la Universidad Salesiana Argentina del Trabajo, de la ciudad de Buenos Aires;
- 10) A favor de Emma Lucrecia Lesser, para proseguir estudios de Farmacia en el Instituto de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 11) A favor de Adrián Nicolás Perdigón, para proseguir estudios de Profesorado en Historia en el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta ciudad;
- 12) A favor de Antonino Serapio Portal, para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 13) A favor de Sergio Lucindo Ramos, para proseguir estudios de Ingeniería Civil en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 14) A favor de Olga Argentina Troyano, para proseguir estudios de Odontología en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires;
- 15) A favor de Vilma Vaamonde, para proseguir estudios de Odontología en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;
- 16) A favor de Renato Félix Abuloz, para proseguir estudios de Técnico Electricista en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior de la ciudad de Córdoba.

Art. 2º — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios secundarios, por la suma de Trecientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1º de Abril del año en curso, en razón de haber acreditado sus respectivas residencias fuera de esta ciudad:

- 1) A favor de Nélida Elisa Aguilar, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 2) a favor de Olga Gladys Barnikosky, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 3) a favor de María del Carmen Chauque, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 4) a favor de Blanca Alcira Chocobar, para proseguir estudios de Magisterio en el Instituto Secundario Adscripto de Joaquín V. González.
- 5) a favor de Ana Amelia Delgado, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 6) a favor de María Esther del Prado, para proseguir estudios de Corte y Confec-

ción en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;

- 7) a favor de Tomás Vicente García, para proseguir estudios de Mecánico del Automotor a Explosión en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 de esta ciudad;
- 8) a favor de Felicidad Del Carmen Gumes, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 9) a favor de Marta Estela Lobada, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 10) a favor de Antolina Verónica Mamani, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 11) a favor de Ana Clelia Olarte, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 12) a favor de Carmen del Valle Sánchez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera;
- 13) a favor de Nelda Ramona Segura, para proseguir estudios de Corte y Confeción en la Escuela Profesional de Mujeres de esta ciudad;
- 14) a favor de Francisco Lizardo Zuleta, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;

Art. 3º. — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios secundarios, por la suma de Doseientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1º de Abril del año en curso;

- 1) a favor de Juan Agustín Ahuerma, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 2) a favor de Carlos Alberto Apaza, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen;
- 3) a favor de Delia Nelly Barboza, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 4) a favor de Mirta Susana Bertoldi, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 5) a favor de Carlos Florentín Bibas, para proseguir estudios de Mecánico Tornero en la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de esta ciudad;
- 6) a favor de Néstor Angel Burgos, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 7) a favor de Martha Barrientos Calderón, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano, de esta ciudad;
- 8) a favor de Edmundo Dante Correa, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de General Guemes;
- 9) a favor de Elsa Dolores Chauqui, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 10) a favor de Juana Chuchuy, para proseguir estudios de Corte y Confeción en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- 11) a favor de Mario Davalos Michel, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Belgrano de esta ciudad;
- 12) a favor de Nicolasa Beatriz Delgado, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 13) a favor de Héctor Díez, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
- 14) a favor de Carlos Raúl Echazú, para

proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

- 15) a favor de Martha Fabián, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 16) a favor de Ana María Figueroa, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 17) a favor de Ramón Heriberto Gauna, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano Angel Zerde de esta ciudad;
- 18) a favor de César Antonio Gimenez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 19) a favor de Zulema Antonia Gimenez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 20) a favor de Carmen Alicia Guaymés, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen de esta ciudad;
- 21) a favor de Mirtha Elizabeth Gutiérrez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 22) a favor de Marcelina Guadalupe Juárez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 23) a favor de Gladys Estela Liendro, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen de esta ciudad;
- 24) a favor de Alfredo Salvador Macías, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano Angel Zerde de esta ciudad;
- 25) a favor de Isabel Cristina Matonias, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 26) a favor de Juan Floreal Medina, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 27) a favor de Angela Zunilda Monasterio, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 28) a favor de Alicia Montoya, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 29) a favor de Luisa Leonor Rosas, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 30) a favor de Alberto Rubio, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 31) a favor de Manuel Roberto Ruggieri para proseguir estudios de Tornero Mecánico en la Escuela Industrial Ciclo Superior de esta ciudad;
- 32) a favor de Manuel Antonio Ruiz de Llanos, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen de esta ciudad;
- 33) a favor de José Javier Saénz Irún, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;
- 34) a favor de Sonia Deter Saénz Sánchez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 35) a favor de Mirtha Estela Torres, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal General M. Belgrano de esta ciudad;

Angélica de Esteban — L. C. N° 9.488.705 — Auxiliar 2° — Ayudante de Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, quince (15) días, a partir del día 3/6/60, en base a lo que establece el Art. 13° del Dto. N° 10.113/59.

María Néhida Herrera — L. C. N° 9.461.589 — Auxiliar Mayor — Rayos X — Lucha Antituberculosa, veinte (20) días, a partir del día 1/2/60, de acuerdo a lo que establece el Art. 12° del Decreto 10.113/59.

Teresa Benigna R. de Mamani — L. C. N° 2.796.058 — Auxiliar Mayor — Enfermera del Hospital del Milagro, veinte (20) días, a partir del día 12/5/60, de acuerdo a lo que establece el Art. 13° del Dto. N° 10.113/59.

María Elena Reynoso — L. C. N° 1.629.976 — Auxiliar Mayor del Puesto Sanitario, treinta (30) días, a partir del día 27/5/60, en base a lo que establece el Art. 13° del Decreto N° 10.113/59.

Prudencio Acuña — L. E. N° 7.226.212 — Auxiliar Mayor — Auxiliar de La Caldera del Hospital del Milagro, treinta (30) días, a partir del día 31 del mes de mayo del año en curso, en base a lo que establece el Art. 16° del Decreto N° 10.113/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13185—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

VISTO la factura presentada por la Clínica "Claudio Bernard", correspondiente al servicio de Neurocirugía por el mes de junio p.p.d., realizado a las personas detalladas en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Contrato celebrado entre el Dr. Mario Falco y el Ministerio del rubro, aprobado por Decreto N° 11.168 de fecha 22 de febrero del año en curso;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la factura presentada por la Clínica Bernard, la que asciende a la suma de \$ 13.200.— m/n. (Trece Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), en concepto de atención médica correspondiente al servicio de Neurocirugía del mes de junio p.p.d., de acuerdo al detalle que obra en la misma.

Art. 2° — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 13.200.— m/n. (Trece Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al doctor Mario Falco, por el concepto indicado en el artículo anterior y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 11.168, de fecha 22 de febrero del año en curso.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Anexo "E"— Inciso "I"— Item II— Otros Gastos — Parcial 25 — Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1959/60.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13186—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. N° 1.803—T—60 (N° 2507/55 y 970/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1105—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Guillermina Vilte de Torres; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las presentes actuaciones la peticionante acreditó, al 30 de abril de 1960, fecha en base a la cual se efectúan los respectivos cómputos, 53 años, 10 meses y 6 días de edad y 32 años, 11 meses y 2° días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 20 a 22; a lo dispuesto en artículos 1 a 3, 6, 8 y 20, del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 28, 29, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1105—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Aceptar que la señora Guillermina Vilte de Torres abone en esta Institución, la suma de \$ 2.676.35 m/n. (Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos con 35/100 Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 51 de la Ley 11.110, cargo previo y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, cargos estos formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio.

"Art. 2° — Acordar a la Auxiliar 4° (Enfermera), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora Guillermina Vilte de Torres, Lib. Cívica N° 9.463.422, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.533.40 m/n. (Un Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) con más la bonificación de \$ 115.— m/n. (Ciento Quince Pesos Moneda Nacional), establecida por aplicación del artículo 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la transferencia de la suma de \$ 6.049.69 m/n. (Seis Mil Cuarenta y Nueve Pesos con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13187—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. N° 34.275/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Antonia Dorila Acosta, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Santo;

Atento a los informes emitidos por la Sub-

secretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Antonia Dorila Acosta —L. C. N° 2.008.660—, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Santo, durante el tiempo comprendido desde el 13 de abril al 3 de mayo, inclusive, del año en curso, en remplazo de la titular de dicho cargo, Srta. María Afida Ontiveros, en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13188—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Memorandum N° 162 del Dpto. de Interior. VISTO el Decreto N° 11.952, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se designa a la Srta. Manuela Juliana Aciar, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Chico; y Teniendo en cuenta que la citada empleada comenzó a prestar servicios desde el día 11 de marzo, corresponde reconocerse los mismos hasta la fecha del Decreto de nombramiento;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Manuela Juliana Aciar, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Campo Chico, durante el tiempo comprendido desde el 11 de marzo al 12 de abril, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13189—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. N° 34.230/60.

VISTO la nota cursada por el Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, como Médico de Guardia en el citado Servicio, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, en la categoría de Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido desde el día 18 de marzo al 3 de abril, inclusive, del año en curso, habiéndose desempeñado en

reemplazo del titular, Dr. Nicolás C. Pagano, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13190—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. Nº 34.481|60..

VISTO el pedido Nº 2422, referente a la adquisición de 50.000 litros de Diesel para los meses de setiembre y octubre próximos, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha compra se efectuará en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, motivo por el cual está encuadrada en las disposiciones del artículo 55— Apartado 3º— Inciso i), de la Ley de Contabilidad Nº 705|57, que establece: "Las contrataciones entre Reparticiones Públicas o en las que tenga participación el Estado";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 50.000 Lts. de Diesel, para los meses de setiembre y octubre próximos, de acuerdo a lo detallado en pedido Nº 2422, por un importe aproximado de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 210.000.— m/n.), con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 55— Apartado 3º— Inciso i), de la Ley de Contabilidad Nº 705|57; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 —Parcial 6, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13191—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. Nº 34.414|60.

VISTO el Decreto Nº 12.786, de fecha 9 de junio del año en curso, mediante cuyo artículo 2º se designa al doctor Jorge Maximiliano Vasvari, como Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en reemplazo del titular, Dr. Victoriano de La Arena; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 1, dicho reemplazo fue efectuado por el doctor Mario Alberto Moya, motivo por el cual debe dejarse sin efecto la designación interina del Dr. Vasvari;

Que deben reconocerse los servicios prestados por el doctor Jorge M. Vasvari, que se desempeñó en reemplazo del doctor Victoriano de La Arena, en el cargo de Jefe del Ser-

vicio de Hemoplasmoterapia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mientras el mismo se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación interina del doctor Jorge Maximiliano Vasvari, como Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dispuesto mediante el artículo 2º del Decreto Nº 12.786, de fecha 9 de junio del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Mario Alberto Moya, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 30 de mayo al 28 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular, doctor Victoriano de La Arena, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados por el doctor Jorge Maximiliano Vasvari, en el cargo de Jefe del Servicio de Hemoplasmoterapia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 30 de mayo al 28 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular, Dr. Victoriano de La Arena, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13192—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Expte. Nº 34.408|60.

VISTO la nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. María López y Sra. Amalia Marina Muñoz de Olivera;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita María López, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 2º de mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Martina Sandoval, en uso de licencia por enfermedad;

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por la señora Amalia Marina Muñoz de Olivera, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 22 de mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la Sra. Emma Medina de Cabral, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente De-

creto, se imputará al Anexo F— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13193—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

Memorándum Nº 163 del Dpto. del Interior.

VISTO los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, como Director del Hospital Santa Teresita, de la localidad de Cerrillos durante la ausencia del titular, Dr. Luis Banchig, que se encontraba en uso de licencia atento a lo solicitado en Memorándum Nº 163 del Departamento del Interior y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, en la categoría de Director de 3º —Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, por el tiempo comprendido desde el día 6 al 13, inclusive, del mes de junio del corriente año y en reemplazo del titular Dr. Luis Banchig, quién se encontraba en uso de licencia.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO 13194—A.

SALTA, Julio 5 de 1960.

VISTO el Decreto Nº 12.638 del 1º de junio en curso, mediante el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el doctor Alberto Conrad Machuca, para la prestación de este último, de sus servicios como Director Interino del Hospital Tipo Central de Salud, de General Güemes, en carácter de "full-time", y siendo necesario dejar debidamente establecida la imputación que corresponde dar a la remuneración mensual que se fijó al mencionado profesional por dichos servicios, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Departamento arriba citado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la imputación que corresponde al gasto autorizado mediante Decreto Nº 12.638 del 1º de junio del corriente año, es la siguiente: Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2]1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13195—A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Memorándum Nº 608 del Ministerio de A.S. y S. Pública.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y

al y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios Prestados por el Doctor LUIS CANONICA en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente de los Dispensarios "Dr. Manuel Anzoátegui" y "Villa Primavera", durante el tiempo comprendido desde el día 16 de mayo al 13 de Junio del corriente año.

Art. 2º. — El gasto ocasionado por el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13.202 —A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Extes. Nros. 34.404, 34.423, y 34.426/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia por la Doctora Gloria Luisa Museli, Doctor Nicolás C. Pagano y Doctora Martha Magdalena Demeco;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio de rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Doctora GLORIA LUISA MUSSELL, en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 30 de abril, inclusive, del año en curso, (Expediente Nº 34.404/60).

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor NICOLAS C. PAGANO en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 10 mayo, inclusive, del año en curso en reemplazo del titular de dicho cargo doctor MARIO SALIM, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, (Expte. Nº 34.423/60).

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la Doctora MARTHA MAGDALENA DEMECO, consistente en una guardia efectuada el día 25 de mayo del año en curso, en la categoría de Médica de Guardia del Servicio de Niños del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del titular doctor ALFREDO SATUE, (Expte. Nº 34.416/60).

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.203 —A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Expediente Nº 32.740 (2)/59.

VISTO el Decreto Nº 12.762, de fecha 7 de Junio del año en curso, mediante el cual se reconoce un crédito de \$ 114.323,33 m/n. a favor de diversas firmas por provisiones efectuadas a distintos Servicios Hospitalarios durante ejercicios anteriores;

habiéndose deslizado en el mismo omisiones en la discriminación de las firmas acreedoras. corresponde modificarse el citado Decreto de acuerdo al siguiente detalle,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 12.762, de fecha 7 de Junio del año en curso mediante el cual se reconoce un crédito de \$ 114.323,33 m/n. (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en el sentido de dejar establecido que dicho importe corresponde a las firmas que seguidamente se detallan, por el concepto arriba indicado, por los importes parciales que en cada caso se especifican:

Table with 2 columns: Firm Name and Amount. Includes entries like Petit S. A. (21.750), Inag. E. N. (4.500), Droguería Fuchs (2.930.05), Dodroguería Saavedra S. A. C. é I. (9.128.50), etc.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.204 —A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

VISTO la nota cursada por la Señora Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicitando se reconozcan los servicios prestados en el citado Establecimiento por el Señor Pedro Arcadio Vargas y Señorita Francisca Puentes durante el mes de mayo del año en curso,

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados durante el tiempo comprendido desde el día 1º al 31 de mayo del corriente año en el Hogar Preventorio "San Lorenzo", por el Personal que seguidamente se detalla en la categorías y funciones que en cada caso se especifican:

- PEDRO ARCADIO VARGAS Como Auxiliar 1º Personal obrero y de Maestranza;
FRANCISCA PUENTES Como Auxiliar 5º Personal de Servicio.

Art. 2º. — El gasto ocasionado por el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse de la siguiente manera: Señor Pedro Arcadio Vargas al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 2 Parcial 2/1 y en cuanto a la Señorita Puentes al Anexo E— Inciso 1- Item 1— Principal a) 4- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.205 —A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

VISTO la nota enviada por la Señorita Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, solicitando se reconozcan los servicios prestados por la señorita Yolanda Nelly Morales como Oficial 7º Nurse del servicio mencionado precedentemente, habiendo sido designada la misma en el citado cargo por Decreto Nº 12.235 de fecha 3 de mayo del año en curso,

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita YOLANDA NELLY MORALES, L.C. Nº 6.342.903-, en la categoría de Oficial 7º Nurse en el Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo comprendido desde el 13 de abril al 31 de mayo inclusive, del año en curso, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.206 —A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Expediente Nº 34.492/60.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios a favor del Doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del titular Doctor Eduardo Temer, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 7 al 13 inclusive del mes de junio del año en curso, en reemplazo del titular Doctor Eduardo Temer, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia: ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.207 —A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Expediente Nº 1894-V-1960 (Nº 1269/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO en este expediente la Resolución

DECRETO N° 13.212 -A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Memorandum N° 579 del M.A.S. y S.P.

VISTO en estas actuaciones lo dispuesto mediante memorandum N° 579, de declarar vacante el cargo de Jefe de Servicios, por fallecimiento del titular Doctor ELIO ALDERETE y el ascenso en el cargo vacante, del Doctor RICARDO LONA quien viene desempeñándose en el mismo;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. - Declárase vacante al cargo de JEFE DE SERVICIO, por fallecimiento del titular Doctor ELIO ALDERETE, a partir del día 1 de mayo del año 1959.

Art. 2º. - Ascíendese con anterioridad al día 1º de noviembre del año 1959, a la categoría de Jefe de Servicio, con funciones de Médico Consultor, al actual Médico Agregado a la Dirección de la Asistencia Pública, Doctor RICARDO LONA, en la vacante existente por fallecimiento del titular Doctor Elio Alderete y de acuerdo a lo que establece el art. 4º de la Ley N° 3371.

Art. 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente forma: Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.213 -A.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Expediente N° 1806-C-1960 (N° 2159/59. 757/60, 2462/56 y 2256/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1111-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación otorgada a don Salvador Domingo Casasola, en base a las disposiciones de la Ley 1628 y con la computación de 1 año, 10 meses y 14 días (del 27 de enero de 1920 al 16 de abril de 1921), reconocidos por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario de fecha 10 de febrero de 1960, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 38 a 45 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 46,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. - Apruébase la Resolución N° 1111-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. - ACEPTAR que el Señor SALVADOR DOMINGO CASASOLA abone ante esta Caja, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, las sumas de \$ 66.40 m/n. (SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 195.97 m/n. (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cargo previo y de la Ley 13.338, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2º. - REAJUSTAR el haber de la jubilación que goza el Señor SALVADOR DOMINGO CASASOLA, Mat. Ind. N° 3.917.205, en base a las disposiciones de la Ley 1628, en la suma de \$ 503,08 m/n. (QUINIENTOS TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los siguientes aumentos: \$ 90,22 m/n. (NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) \$ 50,- m/n. (Cincuenta Pesos moneda nacional) por Decreto 6417 desde el 16 de marzo de 1954; \$ 156,- m/n. (Ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional) por art. 34 del Decreto Ley 77/56, desde el 1º de febrero de 1956; \$ 270,- m/n. (Doscientos setenta pesos moneda nacional por Decreto 10.391 desde el 1º de agosto de 1957 y \$ 650, m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) por Decreto 2601, desde el 1º de agosto de 1958, hasta el 31 de marzo de 1959, el que a partir del 1º de abril de dicho año, por imposición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 2.460,- m/n (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º. - DEJAR ESTABLECIDO que el Señor Salvador Domingo Casasola deberá reintegrar a esta Caja, por aplicación del art. 93 de la Ley 1628 que limita el haber máximo al 90% (noventa por ciento) del último sueldo percibido, el importe de \$ 176,96 m/n (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) correspondiente al período de vigencia de la Ley citada y calculado a razón de \$ 2.70 m/n. (Dos pesos con setenta centavos moneda nacional) mensuales incluidas las proporciones del sueldo anual complementario; con la diferencia que, a su favor resulta de la aplicación de la Ley 3372.

Art. 4º. - REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, la transferencia de la suma de \$ 531,15 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses correspondientes.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.214 -E.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Expediente N° 1667/960.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación facturas impagas de ejercicios anteriores vencidos y cerrados, por un total de \$ 446.601,02, correspondiente a provisiones efectuadas por las firmas proveedoras que se detallan a fs. 19 y 20, con destino a los servicios hospitalarios dependientes del citado Departamento de Estado,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. - Reconócese un crédito por la suma total de m/n. 446.601,02 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 02/100 MONEDA) a favor de las firmas que a continuación se detallan, por el concepto arriba indicado y los importes parciales que en cada caso se consignan:

Table with columns for firm name and amount. Includes Sabantor S. R. Ltda., Julio Simkin E. Hijos, Sociedad Química Rhodia Arg., etc.

Table with columns for firm name and amount. Includes Laboratorios Ocefa S.A., Otto Hess S.A.C. e I., Bab. Soc. de Resp. Ltda., etc.

Art. 2º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 446.601,02 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 02/100 MONEDA NACIONAL), para que haga efectivo a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS S. S. DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA - Decreto N° 6953/57".

Art. 3º. - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía F. y C. Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe del Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 13.215 —E.

Salta, 5 de Julio de 1960.

Expediente N° 3926/1960.

VI^{STO} estas actuaciones en las que el Señor Santos Teodosio Reynoso solicita autorización para transferir la parcela 6, manzana 25b. catastro 23.329, Sección H ubicada en Villa 20 de Febrero del Departamento Capital, que le fuera adjudicada por Decreto N° 30.319 de fecha 20 de diciembre de 1951; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Santos Teodosio Reynoso ha transferido al Señor Napoleón Inocencio Díaz la parcela objeto de estas actuaciones, según consta en la boleta de compra venta corriente a fs. 39;

Que la Ley 1338 excluye toda posibilidad de lucro e implícitamente niega toda transferencia a terceros, negociación o cambios en los titulares por simple voluntad de los adjudicatarios quienes no pueden sustituir su relación jurídica, alternando el trámite exigido por la ley;

Que en cuando a la boleta de compra venta suscripta, la misma es nula y su existencia no acarrea responsabilidad jurídica alguna al vendedor, tal cual lo expresa el dictamen del Señor Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 6 de la manzana 25b, catastro 23329, Sección H Ubicada en Villa 20 de Febrero del Departamento Capital, que fuera adjudicada a favor del Señor Santos Teodosio Reynoso mediante decreto N° 10.319/1951.

Art. 2°. — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el Señor Napoleón Inocencio Díaz, a mérito de lo expresado precedentemente.

Art. 3°. — Vuelvan estas actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para que resuelva por separado el pedido formulado por el Señor Napoleón Inocencio Díaz, sobre la adjudicación de la mencionada parcela.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese. Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 6289 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicadas en el Departamento de CACHI presentada por la Señora Julia Canteros de Sirolli en Expediente N° 3055—C el Día Diez y Seis de Febrero de 1959 —Horas Diez y Quince Minutos

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma. Tomando como punto de referencia ALTO DEL HOMBRE MUERTO se medirán quinientos metros al Oeste para llegar a la línea trazada en el referido croquis que corta perpendicularmente el límite interdepartamental de modo que, desde este último punto corren 3.000 metros hacia el Sud y 2.000 metros hacia el Norte, (recta a—c) luego en cada uno de estos extremos (a—y—c), se trazan sendas líneas rectas, que en Dirección hacia el Este o Naciente alcanzarán los puntos B— y D— del polígono rectangular (4.000 metros cada horizontal) todo lo cual comprenden las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta ubicada dentro del perímetro de la misma el punto extracción de la muestra de la mina El

Manzano Expediente N° 62.311—S—55; además dicha zona no está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 2 de 1959. —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.
e) 6 al 19/7/60

N° 6287 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicadas en el Departamento de CACHI presentada por el señor Amadeo Rodolfo Sirolli en Expediente N° 3057—S el Día Diez y Seis de Febrero de 1959 a Horas Diez y Quince Minutos

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia Abra del Corral de Piedra, se medirán 3 kilómetros al Norte para llegar a la línea trazada horizontalmente en el referido croquis, desde la cual se medirán 3.300 metros hacia el Oeste y 1.700 metros hacia el Este integrando así una línea de 5 kilómetros (Línea D—A). Desde este último punto (A) se levantará una línea perpendicular hacia el Norte de 4.000 metros llegando al punto B), desde el cual se prolonga horizontalmente hasta el punto C. una distancia de 5.000 metros en línea recta hacia el Oeste Desde este mismo punto se medirán 4 kilómetros hacia el Sud, en forma perpendicular para alcanzar el límite señalado en la recta horizontal D—A punto D; todo lo cual forma el polígono rectangular de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente al cateo Exp. N° 3.006—L—58 y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 2 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.
e) 6 al 19/7/60

N° 6286 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicadas en el Departamento de CACHI presentada por el Señor Amadeo Rodolfo Sirolli, en Expediente N° 3058—S el día Doce de Febrero de 1959 —Horas Diez y Quince.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada, se describe en la siguiente forma: La ubicación del cateo solicitado, conforma al croquis que en escala 1.100.000 se acompaña, con sus respectivas copias reglamentarias, es la siguiente: Tomando como punto de partida ABRA COLORADA, se miden doscientos metros hacia el Oeste para alcanzar el punto fijado en "O" en la perpendicular a—d—. Des de "O" se extiende sobre esta perpendicular hacia el Norte 3.500 metros y hacia el Sud 6.500 metros totalizando esta recta 10 kilómetros.— Partiendo del punto "D" hacia el Oeste se miden 2 kilómetros para alcanzar el extremo "C", desde el cual se extiende hacia el Norte, una recta paralela a "A—D" ya señalada el croquis con "C—B", Finalmente desde este punto "B" se prolonga una horizon-

tal hacia el Este o Naciente, para cerrar por "A" el polígono "A—B—C—D" con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripto gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— No notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra —Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.
e) 6 al 19/7/60

N° 6285 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de CACHI presentada por el señor Angel Antonio Longarte, en expediente N° 3056—L el día Diez y Seis de Febrero de 1959 —Horas Diez y Quince.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia ALTO DEL HOMBRE MUERTO, se medirán 500 metros al Oeste para llegar a la línea trazada en el referido croquis que corta perpendicularmente el límite interdepartamental, de modo que, desde este último corren 1.500 metros hacia el sud y 3.500 metros hacia el Norte, (recta a—b—); Luego en cada una de estos extremos (a—B) se trazan sendas líneas que, en dirección hacia el Oeste alcanzarán los puntos c) y d) del polígono rectangular; 4.000 metros cada horizontal todo lo cual comprenden las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 2 de 1959.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.
e) 6 al 19/7/60

LICITACIONES PUBLICAS:

PROVINCIA DE SALTA

N° 6341 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 23

Llámase a Licitación Pública, para el día 8 de Agosto a horas: 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de MATERIALES DE CURACIONES Y MEDICAMENTOS (Gazas Algodón Tela adhesiva Fco. Dihidro Estroptemicina) con destino: DISTINTOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en Oficina de Compras, calle Buenos Aires 177 (Planta baja) Teléfono 4796 Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 14/7/60

N° 6194 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta. Licitación Pública.

—FIJAR el 20 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas co-

Nº 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario.

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.
Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1º/6 al 14/7/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. No minación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Marío N. Zenzano — Escribano Secretario
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º.7 al 11-8.60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6338 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 19 de Julio de 1960 a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, Remataré SIN BASE, Un escritorio de madera de 14 cajones, con vidrio de 1.50 x 1.10 x 0,80 y un armario metálico con 6 estantes y capa, ambos en buen estado de conservación, los que se encuentran en poder del Sr. Jesús Pascual, domiciliado en General Güemes Nº 1147, Ciudad.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz, Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Roberto Escudero vs. Russo y Cia. S. R. L., Expte. Nº 3059/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 13 al 15/7/60.

Nº 6337 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA ELÉCTRICA — SIN BASE. — El día 15 de Julio de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera marca "Eslabón de Lujo", eléctrica, en buen estado de uso, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial, Sra. Beatriz S. de Ramos, domiciliada en Ayacucho Nº 755, Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Le

trado Nº 2, en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — José María Martinelli vs. Rubén Ramos, Expediente Nº 3737/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.
e) 13 al 15/7/60.

Nº 6336 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BANCOS CARPINTERO — SIN BASE. — El día 18 de Julio de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, Remataré SIN BASE, dinero de contado. Dos bancos de carpintero, los que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Nelly Santos de Miranda, domiciliada en Pasaje Yapeyú Nº 2547, Ciudad, donde pueden ser revisados.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Exhorto del Sr. Juez de Paz de la Capital Federal, librado en autos: "Ordinario — FERSA S. A. I. C. vs. RUTILIO MIRANDA, Expediente Nº 3651/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 13 al 15/7/60.

Nº 6334 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE. — El día 19 de Julio de 1960, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta Ciudad, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que les corresponden a los señores Pedro Nioi y José Orlando De Rosa, en la Compañía Minera La Forna S. A.— Encontrándose asentado en el Registro Público de Comercio, el folio 424, asiento 3856 del libro 27 de Contratos Sociales.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — Castro, Domingo Franco vs. Nioi, Pedro y De Rosa, José Orlando — Expte. Nº 4673/60".— El comprador abonará en el acto del remate en concepto de seña el 20 o/o y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803, Salta.
e) 13 al 19/7/60.

Nº 6315 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN GRUPO ELECTROGENO COMPLETO — BASE \$ 12.000 M/N.

El día 22 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 12.000 M/n), un grupo electrogeno compuesto de UN MOTOR, ALCON, Serie A Nº 0388 de 5½ HP y 950 RPM., UN DINAMO, ALCION para cte. continua, tipo HBA. N 114 de 2,3 KW, 220 volts y UN TABLERO DE COMANDO COMPLETO. — Los bienes detallados pueden ser revisados en el domicilio del Señor Edmundo Cura, Yuto Pcia. de Jujuy. — El comprador abonará en el acto el 30% saldo una vez aprobada la subasta.— ORDENA el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria SAICHA, José Domingo vs. GUERRERO, Julio Expte Nº 26.442/58. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Inf. J.C. HERRERA Martillero Público Urquiza 326T elef. 5803.
e) 11 al 15/7/60

Nº 6317 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Combinado "G. Electric" — SIN BASE

El día viernes 22 de Julio de 1960, a las 16 horas, en mi escritorio: Bnó. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, Un Combinado marca "G. Electric", modelo 7061B, Nº 0860-90, con cambiador automático, 4 velocidades para c/alterna, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora Señores Suc. Fco. Moschetti, con domicilio en la calle España Nº 654 de ésta. Capital, donde puede revisarse. Publicación edictos por seis días Boletín Oficial y El Intransigente. Seña, práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Suc. Francisco Moschetti el Días, Domingo Paulino Expte. Nº 39.731/60.

JUZGADO 1ª Inst. C.C. 1ª Nominación.
Salta, Julio 11 de 1960.

e) 11 al 18/7/60.

Nº 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 48, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646,60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, lumbres que forman la cuenca del río Guasanzayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567,89 hectáreas. — Títulos inscriptos a Folio 138, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro Nº 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.
e) 8/7 al 22/8/60

Nº 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egies de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33 ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts, sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131, manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. Nº 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes. José Abdo — Martillero Público — Zuviria 291, Teléf. 5915. — Ciudad
e) 8/7 al 22/8/60

Nº 6301 — Por: JOSE ABDO. — Judicial — Una Heladera Eléctrica — Gral. Electric — SIN BASE

El día 16 de Julio de 1960, a horas 18 en mi escritorio calle Zuviria Nº 219, de esta ciudad REMATARE — SIN BASE — y al mejor postor, Una Heladera Marca General Electric, tipo Vitrina Nº 020.534, marca SIAM en funcionamiento que se encuentra a la vista de los interesados en poder de los depositarios Judiciales sito en calle Gral. Guemes Esquina Mitre — Pizzería LA IDEAL, de esta Ciudad, donde puede ser revisada en horas de Comercio.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Quinta Nominación — Juicio Caratulado Ejecutivo — Moreno Guillermo Francisco vs Fabela Pascual y Bass Salomón. — Expte. Nº 4634/60. — Seña en el acto del remate el 20% y saldo

una vez aprobado el mismo por el señor Juez — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Zuviaría 291 — Teléf. 5915 — Ciudad.

e) 8 al 19/7/60

Nº 6298 — POR: JUAN ALBERTO MARTEARENA — JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1960., a horas 11 y 30 en mi escritorio de Alberdi Nº 502 de esta ciudad, Remataré con base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 29.466.- m/n. una propiedad ubicada con frente a la calle Pueyrredón entre Alsina y Entre Ríos, compuesto de una extensión de doce metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo o sea una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: lote Nº 8 que fué de don Felipe Iivento Stigliano hoy de los esposos Vegas, Sud; con el lote Nº 6 de don Tomás Carral; Este: parte con el lote 11 de la sucesión de don Juan Telles y en parte con lote Nº 17 de don Francisco Matos y Oeste: con las calles Pueyrredón y que le corresponde a doña Alicia Zavaleta Linares de Patiño y a doña Ana Mercedes Zavaleta Linares por Títulos registrado a folio 518 Asiento 4 del libro 26 R.I. de la Capital Catastro Nº 2619 y 182 Sección B- Manzana 46 Parcela 23 y 24 ORDENA: El Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio Ejecutivo "Banco de Prestamo y A Social vs. Patiño Alicia Zavaleta Linares de" Expediente Nº 3814 libro 1, EDICTOS: Por 15 días "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena Martillero Público Alberdi 502 Salta.

e) 8 al 28/7/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6272 — JUDICIAL.—

Por: ARMANDO G. ORCE.

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Viernes 29 de Julio de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000.— (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional C. L.) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta calle Gral Guemes Nº 1350/1354 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.00 metros de frente

sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mtros de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el lado Oeste, la que consta de salón para negocio; gran galpón zaguán; living-comedor; dos habitaciones; patio; cocina; baño y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes ESTE: con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9, prop. del Sr. Emilio Frigonantonio.— Nomenclatura Catastral: DTO. Capital.— CIRC 1º —SEC. H— MANZ, 39 —PARCELA 15 a. CATASTRO Nº 2687 Títulos inscriptos a FOLIO 274— ASIENTO 2— LIBRO 97— R. I. Capital.—

Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.—

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial Comisión de arancel a cargo del comprador. y Diario El Tribuno.— Armando G. Orce Martillero.

e) 5 al 25/7/60

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Límite con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2.400

LOTE "I" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6262 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

INMUEBLE en esta ciudad calle España 1.333. — BASE: \$1.816 a horas 17.

El día 22 de Julio de 1960, en mi escritorio de calle Del Milagro Nº 451 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.816. (Mil Ochocientos diez y seis pesos m/n.) ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle España Nº 1.333 de esta ciudad, registrado a folio 297 asiento Nº 1 -Libro 156 Catastro Nº 1.177 de la Dirección General de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Ejecutivo — "MENA Antonio vs. Armando Flores" — Expte. Nº 24.337/60. — En el acto del remate el 30% (treinta por ciento) como seña a cuenta de precio. — Arancel de martillero por cuenta del

comprador. — Publicaciones 15 días en el Diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — CARLOS R. AVELLANEDA. — Martillero Público. — Del Milagro 451 — Salta — Teléfono 4919.

e) 4 al 22/7/60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c/ Rodríguez Linos. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación.

SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 m/n

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 38.258/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro Nº 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña.— En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.—

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intran

sigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. N° 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero N° 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N Alen; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado

Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela N° 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida N° 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor N° 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Careca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 29/6 al 9/8/60

N° 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, N° 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio eventual y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

N° 6199 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CASA UBICADA EN CALLE RIOJA N° 1070 — BASE \$ 2.066,66

El día 19 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.066,66 m/n), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa, ubicado en calle Rioja N° 1070 de esta ciudad, corresponde esta propiedad al Señor Eulogio Corimayo por títulos que se registran al folio 144, asiento 1 del libro 105 del R.I. de la Capital. — SUP. frente 10 mts., contrafrente 10,35 metros, costado (E) 29,70

metros, costado (O) 26,90 metros, Superficie total 283 m2. LINDEROS: Norte: Lote N° 98; Sud: Calle Rioja; Este Prop. de Genovesse; y Oeste; Lote N° 99. — NOMENCLATURA: CATASTRAL: Catastro N° 12.499 Sección E- manzana 53 b Parcela 2. — El comprador abonará en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto del remate el 20% ORDENA el Señor Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos "Llimentos y litis expensas CORIMAYO, Juana Cuse de vs. CORIMAYO. Eulogio Expte. N° 4142/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA.

e) 27/6 al 15/7/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6335 — NOTIFICASE al Señor Domingo Baigorria o Domingo Cuznián Baigorria, que en el juicio: Ejecución precataria, que le sigue la razón LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 30 de junio del cto. se ha dictado la sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Doctor Roberto Escudero en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Salta, Julio 12 de 1960.

Secretario EMILIANO E. VIERA

e) 14 al 18/7/60

N° 6315 — Notifícase a los Señores JOSÉ CEFERINO RIVERA y VIDAL DIONICIO SÁENZ, que en el juicio: Preparación de vía ejecutiva, que les sigue los Señores FRANCISCO y JOSÉ A. MARTINEZ, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 9 de junio del cto. se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Doctor ROBERTO ESCUDERO en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL.

Salta, Junio de 1960

Gutavo Adolfo Gudíño Secretario

e) 14 al 18/7/60

N° 6311 — EDICTO. — El Juez de Paz Letrado N° 2, en expediente N° 3715/60: "Ejecutivo Francisco María El J. vs. Lasi, Rafaela Rodríguez se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 14 de Junio de 1960. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... FALLO: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Luis R. Carrara en la suma de \$ 202'00 m/n. — II). — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III). — Regístrese notifíquese y repóngase. — Ramón S. Jimenez". — Ante mí: Emiliano E. Viera".

Salta, Junio 22 de 1960

EMILIANO E. VIERA Secretario

e) 14 al 18/7/60

N° 6342 — EDICTO

Por el presente notifico al Señor HUMBERTO SZTYCZASZTER que en la ejecución precataria que le sigue la SUCESION FRANCISCO MOSCARETTI por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación mediante expediente N° 39.85/60 se ha dictado sentencia con fecha 5/7/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas regulándose los honorarios del Doctor CARLOS R. PAGES en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS

NOVENTA PESOS C/61/100 m/n y los del Señor CESAR A. PIPINO en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA PESOS C/43/100 m/n, tendosele al acreedor por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

Salta, Julio 12 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria

e) 14 al 18/7/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza a Don Faustino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días, en el juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yblanca —Rectificación de Partidas —Expte N° 27.80/59, bajo apercibimiento de designar sele defensor ad-litem Al señor Defensor de Pobres y Ausentes —Secretaria, Junio 13 de 1960.

Aníbal Uribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 18/60

N° 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Narsin o Hari y Nasid Singh, para que concurrán a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos N° 337, "Milanesi Hnos. vs. Gurnej Purwual o Gurnerg Singh Purewual Desalojo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier N° 6234 — CITACION a don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. N° 4707/60, el Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5° Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial. — Luenes, miércoles, y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

N° 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACREDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSION Y RESTITUCION DE BIENES". — Expte. N° 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 29/6 al 26/7/60

N° 6217 — CITACION A JUICIO — Señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Dousset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AUSTIN ESCALADO YRIONDO SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

Nº 6208 — EDICTOS

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo ADOPCION". Expte. Nº 21.334/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/6 al 22/7/60

Nº 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. Nº 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo Nº 347, Sección C. Manzana 2. Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960.

Juan Angel Quiñonez
Secretario Interino

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6176 EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECAREDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente Nº 200/59, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azarduy
Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6168 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó o todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Manzana 25 y 13 del plano Nº 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera. Promovido por José T. Tristán García" Expte. Nº 630/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 22-6 al 19/7/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma A. cuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.783/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 28/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6343 — CITACION

Salta, Julio de 1960

Señor Consocio:

De conformidad a lo dispuesto a los ar-

tículos 66 y 70 de los Estatutos del Club, cumples citar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio a horas 10 en el local de la Secretaría calle Buenos Aires Nº 66 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

Vice-Presidente	1 año
Pro-Secretario	1 año
Pro-Tesorero	1 año
2 Vocales Titulares	1 año
4 Vocales suplentes	1 año
- 4º Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Carlos J. Salguiero
Secretario

David González
Presidente

Nota: Artículo 69: de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias, se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes una hora después de la citada en la convocatoria".

La Secretaría estará habilitada durante los días martes y viernes de 19,30 a 20,30 horas.

e) 14/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.